



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha pre publicado el proyecto de modificación del Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado, para reducir el límite a la posición global de sobrecompra en moneda extranjera, debido a que por la coyuntura actual producto del Covid-19, los indicadores de riesgo de mercado presentan una alta volatilidad.

Así, en el proyecto el límite a la posición global de sobrecompra disminuye de 50% del patrimonio efectivo de la empresa que es actualmente; a que no podrá ser superior al 10% del patrimonio efectivo de la empresa o al promedio de las posiciones globales como porcentaje del patrimonio efectivo que haya registrado la empresa durante el periodo comprendido entre noviembre 2019 y abril 2020, el que resulte mayor.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 28 de mayo de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 20 de mayo de 2020